ECONOMIST & JURIST



Redacción



VII Especial: formación de posgrado en España

El pasado 17 de marzo se publicó en el BOE la convocatoria para realizar la prueba de acceso para el ejercicio de la profesión de abogado para el año 2014.

Según el BOE, la prueba está dirigida a comprobar la suficiente formación para el ejercicio de la profesión, el conocimiento de las respectivas normas deontológicas y profesionales y en particular la adquisición de las competencias previstas en los cursos de formación impartidos por universidades o Escuelas de Práctica Jurídica debidamente acreditadas.

En este "VII Especial Formación de posgrado en España" hemos querido conocer cómo se han adaptado nuestras escuelas y universidades ante tales requisitos.

- 1. ¿En qué materias o ámbitos del derecho se están especializando más?
- 2. ¿Hacia que países se dirige su oferta formativa?
- 3. ¿Qué es lo que les diferencia del resto de escuelas de práctica jurídica o universidades?
- 4. ¿En qué ha variado su metodología formativa a raíz de del nuevo examen de acceso a la profesión de abogado?

. . .